



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 222-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1401-2022-GRA-PEMS-OA/ULS, del 27 de julio del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1401-2022-GRA-PEMS-OA/ULS del 27 de julio del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la **Licitación Pública 003-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la adquisición de **Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas**. Debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, con Informe N° 061-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de conformación de Comité de Selección, por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la **Licitación Pública 003-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la adquisición de **Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas**. Conforme se detalla a continuación:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



| | CARGO | NOMBRES | DNI | DEPENDENCIA |
|---------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------|---|
| MIEMBROS TITULARES | | | | |
| 1 | Presidente | Ing. Luis Miguel Gómez Boza | 43132618 | Jefe de la Unidad de Logística y Servicios |
| 2 | Primer Miembro | Ing. Vladimir Ampuero Gonzales | 02448605 | Residente del Proyecto del Centro de Reconversión Agroganadera |
| 3 | Segundo Miembro | Ing. Valentin Segndo Riega Salas | 29582516 | Sub Gerente de Desarrollo y Competitividad Empresarial |
| MIEMBROS SUPLENTE | | | | |
| 1 | Presidente Suplente | Lic. Alivia Doris Canaza Minauro | 42998219 | Encargado de Procesos Selección |
| 2 | Primer Miembro Suplente | Econ. Elvio Pedro Valdvia Zeballos | 43167265 | Jefe de la Oficina de Planificación – Encargado de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada |
| 3 | Segundo Miembro Suplente | SR. JUAN ELADIO VALENCIA OBANDO | 41895571 | Especialista en Transferencia Tecnología del Cetro de Reconversión Agroganadera |



ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4850571
Exp. 2984352